



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0892
EXPEDIENTE Nº 5721-005385/14

NEUQUÉN, 12 JUN 2014

VISTO:

El Expediente Nº 5721-005385/14, del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se gestiona la contratación del Servicio de Transporte Escolar con destino a los alumnos que asisten a distintos establecimientos educativos pertenecientes a la Dirección General de Distrito Regional Educativo X de Plottier, dependiente del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Que el Consejo Provincial de Educación del Neuquén debe facilitar la ejecución de programas integrales a fin de que los alumnos que no posean los medios y recursos necesarios, cuenten con el Servicio de Transporte Escolar, para lograr una adecuada escolarización;

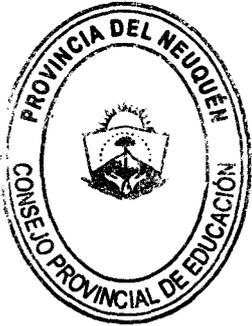
Que mediante Resolución Nº 1400/13 el Consejo Provincial de Educación autoriza a las Direcciones Generales de Distritos Regionales Educativos a efectuar los procedimientos administrativos necesarios para asignar el Servicio de Transporte Escolar para el Ciclo Lectivo 2014/2015;

Que mediante Resolución Nº 0023/14 el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia autoriza el llamado a Compulsa de Precios para la Contratación del Servicio de Transporte Escolar destinado a los establecimientos educativos dependientes de las distintas Direcciones Generales de Distritos Regionales Educativos del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

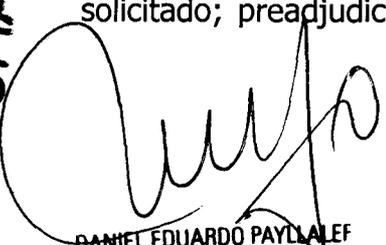
Que por dicha Resolución se aprueba el Pedido de Presupuesto y el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Particulares a utilizar;

Que la Dirección General de Distrito Regional Educativo X invita a participar a varias firmas del rubro, cotizando las firmas Martínez José Eusebio, Vásquez Nelson Anacleto, Nexo S.R.L., Puente Elsa Mónica, Beroiza Adrián Ernesto, Pincheira Graciela, Melivilu Fabián Vicente, Barrios José Alberto, Troncoso Gabriela Andrea, Servicios Miva SRL, Ferrucci Mónica Cesilia, Moxas SRL, Sumo Servicios S.R.L., Galian Milton Donald y Naverrete Claudio Fabian;

Que mediante el Acta correspondiente, la Dirección General de Distrito Regional Educativo X sugiere desestimar la firma Martínez José Eusebio en el Renglón Nº 15 por no ajustarse a lo solicitado; y preadjudicar a la firma Galian Milton Donald los Renglones Nº 01 por menor precio y ajustarse a lo solicitado y Nº 26 y Nº 27 por único oferente y ajustarse a lo solicitado; preadjudicar a la firma Troncoso Gabriela el Renglón Nº 02 por menor precio y ajustarse a lo solicitado; preadjudicar a la firma Sumo Servicios SRL los Renglones Nº 03 y Nº 07 por único oferente y ajustarse a lo solicitado; preadjudicar a la firma Barrios José Alberto los Renglones Nº 04 y Nº 06 por menor precio y ajustarse a lo solicitado; preadjudicar a la firma Naverrete Claudio los Renglones Nº 05 y Nº 09 por menor precio y ajustarse a lo solicitado; preadjudicar a la firma Beroiza Adrián los Renglones Nº 08 y Nº 23 por



ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 0 8 9 2
EXPEDIENTE Nº 5721-005385/14

único oferente y ajustarse a lo solicitado; preadjudicar a la firma Pincheira Graciela el Renglón Nº 22 por único oferente y ajustarse a lo solicitado y el Renglón Nº 10 por ajustarse a lo solicitado; preadjudicar a la firma Nexo S.R.L. los Renglones Nº 11, Nº 12, Nº 13, Nº 16, Nº 17, Nº 18, Nº 19, Nº 21, Nº 24, Nº 29, Nº 30 y Nº 31 por único oferente y ajustarse a lo solicitado; preadjudicar a la firma Miva Servicios S.R.L. los Renglones Nº 14 y Nº 15 por único oferente y ajustarse a lo solicitado; preadjudicar a la firma Melivilu Fabián los Renglones Nº 20 y Nº 34 por menor precio y ajustarse a lo solicitado; preadjudicar a la firma Moxas S.R.L. los Renglones Nº 25 y Nº 28 por único oferente y ajustarse a lo solicitado; y preadjudicar a la firma Puente Mónica los Renglones Nº 32 y Nº 33 por único oferente y ajustarse a lo solicitado;

Que tomó intervención la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Gestión Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo, observando que los valores cotizados de los renglones 3, 7, 11, 12, 14, 15, 21, 25, 26, 28, 29, 31 y 32 resultan inconvenientes a los intereses fiscales;

Que las firmas preadjudicadas realizan las mejoras de precio requeridas, de las cuales los renglones 21, 25, 28, 29 y 32 continúan resultando inconvenientes a los intereses fiscales, según informe de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Gestión Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo;

Que nuevamente se efectúan mejoras de oferta por parte de las empresas preadjudicadas, siendo estas aceptadas por la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Gestión Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo;

Que el Servicio de Transporte Escolar tendrá vigencia a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2014 y hasta la finalización del mismo, con opción a prórroga por un período lectivo más;

Que de conformidad con la Ley de Administración Financiera y Control Nº 2141, sus normas reglamentarias y acorde a las facultades de autorización y aprobación conferidas en la Resolución Nº 0310/14 resulta menester emitir la presente norma legal;

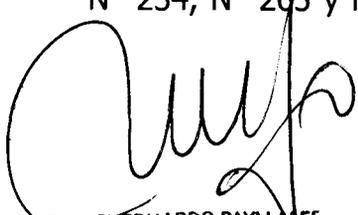
Por ello y en atención a las atribuciones conferidas por el Artículo 12º, inciso "d" del Decreto Reglamentario Nº 572/62 de la Ley Nº 242:

**EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

R E S U E L V E

- 1º) APROBAR** lo actuado por la Dirección General de Distrito Regional Educativo X del Consejo Provincial de Educación del Neuquén en lo relacionado con la contratación del Servicio de Transporte Escolar destinado a los alumnos que asisten a las Escuelas Primarias Nº26, Nº 106, Nº 267, Nº 301, Nº 91, Nº 268, Nº 234, Nº 265 y Nº 266, Jardín de Infantes Nº 45, Escuela Especial Nº 13 y

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLANEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN N° 0892
EXPEDIENTE N° 5721-005385/14

N° 21, Escuela Especial Laboral N° 04, Centros Provinciales de Enseñanza Media N° 08, N° 09 y N° 15, Escuelas Provinciales de Educación Técnica N° 18 y Escuela Posta Cristo del Rey, durante el Ciclo Lectivo 2014, con opción a prórroga por un período lectivo más.



DESESTIMAR a las firmas Melivilu Fabián en el Renglón N° 10 y Martínez José Eusebio en el Renglón N° 15, ambos por no ajustarse a lo solicitado.

ADJUDICAR a las firmas que a continuación se nominan y por los montos diarios que se indican:

GALIAN MILTON DONALD – Renglones N° 01, N° 26 y N° 27

Establecimiento	Monto diario
Jardín de Infantes N° 45	\$ 1.900,00
CPEM N°15	\$ 1.920,00
EPET N° 18	\$ 2.000,00

TRONCOSO GABRIELA – Renglón N° 02

Establecimiento	Monto diario
ESCUELA POSTA CRISTO DEL REY	\$ 1.560,00

SUMO SERVICIOS SRL – Renglones N° 03 y 07

Establecimiento	Monto diario
ESCUELA PRIMARIA N° 26	\$ 2.300,00
ESCUELA PRIMARIA N° 26	\$ 3.300,00

BARRIOS JOSE ALBERTO – Renglones N° 04 y N° 06

Establecimiento	Monto diario
ESCUELA PRIMARIA N° 106	\$ 1.504,00
ESCUELA PRIMARIA N° 301	\$ 1.664,00

NAVARRETE CLAUDIO – Renglones N° 05 y N° 09

Establecimiento	Monto diario
ESCUELA PRIMARIA N° 267	\$ 1.100,00
ESCUELAS PRIMARIAS N° 91 Y 268	\$ 1.360,00

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 0892
EXPEDIENTE Nº 5721-005385/14

BEROIZA ADRIAN – Renglones Nº 08 y Nº 23

Establecimiento	Monto diario
ESCUELAS PRIMARIAS Nº 91 Y 268	\$ 1.500,00
ESCUELA POSTA CRISTO DEL REY	\$ 1.107,60

PINCHEIRA GRACIELA – Renglones Nº 10 y Nº 22

Establecimiento	Monto diario
ESCUELAS PRIMARIAS Nº 91 Y 268	\$ 1.416,00
ESCUELA POSTA CRISTO DEL REY	\$ 1.239,00

NEXO S.R.L. – Renglones Nº 11, Nº 12, Nº 13, Nº 16, Nº 17, Nº 18, Nº 19, Nº 21, Nº 24, Nº 29, Nº 30 y Nº 31

Establecimiento	Monto diario
ESCUELA PRIMARIA Nº 106	\$ 3.800,00
ESCUELA PRIMARIA Nº 106	\$ 3.800,00
ESCUELA PRIMARIA Nº 234	\$ 1.320,00
ESCUELA PRIMARIA Nº 266	\$ 3.204,00
ESCUELA PRIMARIA Nº 266	\$ 3.204,00
ESCUELA PRIMARIA Nº 266	\$ 3.738,00
ESCUELA PRIMARIA Nº 266	\$ 3.738,00
ESCUELA PRIMARIA Nº 301	\$ 3.924,00
CPEM Nº 8	\$ 1.980,00
ESCUELA ESPECIAL Nº 13	\$ 6.000,00
ESCUELA ESPECIAL Nº 13	\$ 1.635,00
ESCUELA ESPECIAL Nº 13	\$ 2.250,00

MIVA SERVICIOS S.R.L. – Renglones Nº14 Y Nº15

Establecimiento	Monto diario
ESCUELA PRIMARIA Nº265	\$ 1.290,00
ESCUELA PRIMARIA Nº265	\$ 1.290,00



ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
 Director General de Despacho
 Consejo Provincial de Educación



RESOLUCIÓN N° 0 8 9 2
EXPEDIENTE N° 5721-005385/14

MELIVILU FABIÁN – Renglonés N° 20 y N° 34

Establecimiento	Monto diario
ESCUELA PRIMARIA N°267	\$ 1.200,00
ESCUELA ESPECIAL LABORAL N°04	\$ 1.522,50

MOXAS S.R.L. – Renglonés N° 25 y N° 28

Establecimiento	Monto diario
CPEM N° 9	\$ 2.600,00
EPET N° 18	\$ 3.060,00

PUENTE MÓNICA – Renglonés N° 32 y N° 33

Establecimiento	Monto diario
ESCUELA ESPECIAL N° 21	\$ 2.240,00
ESCUELA ESPECIAL N° 21	\$ 1.404,00

- 4º) **AUTORIZAR** a la Dirección General de Distrito Regional Educativo X a emitir las Órdenes de Servicio correspondientes.
- 5º) **IMPUTAR** por un importe total aproximado de **PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE CON 70/100 (\$ 13.791.720,70)** con cargo a las correspondientes partidas del Presupuesto General Vigente.
- 6º) **DETERMINAR** que por la Dirección de Contaduría y Presupuesto se realicen las Órdenes de Pago y por la Dirección de Tesorería se abonen de acuerdo a los importes comprometidos.
- 7º) **INDICAR** que por la Dirección General de Compras y Contrataciones se realizarán las notificaciones correspondientes.
- 8º) **REGISTRAR, COMUNICAR** a la Dirección General de Despacho, Vocalías, Dirección General de Asesoría Legal, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Finanzas, Dirección General de Distrito Regional Educativo X, Dirección de Auditoría, Dirección de Contaduría y Presupuesto, Dirección Provincial de Distritos Regionales Educativos, Departamento Centro de Documentación y **CUMPLIDO GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Compras y Contrataciones para la prosecución del trámite.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación